

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 140/18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el PO 600/17 de este Juzgado, seguido a instancia de SILVIA LORCA FERNÁNDEZ contra RÍO MARTÍN JESÚS, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

En la ciudad de Ávila a dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.

SENTENCIA

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA SILVIA LORCA FERNÁNDEZ, contra la parte demandada, el empresario DON JESÚS DEL RÍO MARTÍN, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la primera la cantidad de 1.466'04 Euros; más el interés, legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a RÍO MARTÍN JESÚS, expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a dieciséis de enero de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*.